

Derechos laborales pendientes

Señor director:

Cada 1° de mayo celebramos los avances en materia de derecho laboral, pero ¿son realmente efectivos para todas las personas inmersas en el mundo del trabajo?

Mientras el sistema sigue estructurando en torno a un colaborador disponible, continuo y sin interrupciones, la realidad de miles de mujeres en Chile es distinta: laboran, cuidan y, en muchos casos, enfrentan situaciones de violencia. Según datos del INE, las mujeres dedican más del doble de tiempo que los hombres al trabajo no remunerado, lo que constituye una carga adicional e invisible.

En materia de cuidados, el Código del Trabajo contempla herramientas como el permiso por enfermedad grave de un hijo menor de un año, la Ley

SANNA, el derecho a sala cuna, el teletrabajo, cuando es compatible, y normas de conciliación laboral y familiar. Sin embargo, estos derechos operan bajo condiciones restrictivas: la sala cuna depende del número de trabajadoras; el teletrabajo no es exigible en todos los casos; y la conciliación suele quedar sujeta más a la voluntad del empleador que a una garantía efectiva. El sistema reconoce el problema, pero no lo resuelve de manera estructural. La situación es aún más crítica en contextos de violencia intrafamiliar. La Ley N° 20.066 establece un marco de protección, pero su vínculo con el mundo laboral es débil. Muchas mujeres deben elegir entre asistir a audiencias o cumplir su jornada.

Carolina Araya, UDLA